POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PARCIALMENTE EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, COD. N° 14-01-2026-T-DS-PC-144, Y SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO, PARA CUBRIR EL CARGO VACANTE DE TÉCNICO, PERSONAL CONTRATADO, A SER DESIGNADO EN EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

RESOLUCIÓN N.° 01/2026-LLAMADO COD. N° 14-01-2026-T-DS-PC-144

San Lorenzo, 26 de octubre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 de octubre de 2026, la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo llevaron a cabo la Evaluación Documental de las carpetas presentadas dentro del marco del Concurso Público de Oposición, COD. N° 14-01-2026-T-DS-PC-144.
Que, como resultado de dicha evaluación, se constató la presentación de un solo (1) postulante, identificado con C.I.C. N.° 6.041.828, quien ha cumplido de manera correcta y satisfactoria con la totalidad de los requisitos documentales exigidos.
Que, conforme a las normativas vigentes que rigen los procesos de Selección y Concursos Públicos de Oposición de la Institución, se requiere la concurrencia plural de postulantes admitidos para proseguir con las siguientes etapas de evaluación.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE APOYO AL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN POR UNANIMIDAD Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR DESIERTO PARCIALMENTE el Concurso Público de Oposición, COD. N° 14-01-2026-T-DS-PC-144, por falta de concurrencia plural de postulantes, dejando constancia de que el postulante con C.I.C. N.° 6.041.828 aprobó satisfactoriamente la Etapa de Evaluación Documental.
Art. 2° DISPONER la realización del SEGUNDO LLAMADO a Concurso Público de Oposición para cubrir el cargo vacante de Técnico (Personal Contratado), a ser designado en el Departamento de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN-UNA).
Art. 3° ESTABLECER como periodo para la postulación y presentación de carpetas de documentos para el Segundo Llamado, los días 27 y 28 de octubre de 2026.
Art. 4° ESTABLECER que las documentaciones presentadas por el postulante admitido quedarán resguardadas y serán válidas para su inclusión directa en el Segundo Llamado, conforme a las reglamentaciones vigentes.
Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. FERNANDO JOSE MENDEZ GAONA
Presidente de la Comisión de Selección y Apoyo Técnico